



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N° 340 - Telf. 52 2568

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 495-2019-MDBSH



La Banda de Shilcayo, 16 de diciembre del 2019

VISTO:

Nota de coordinación N°034-2019-MDBSH/SG-AHF, de fecha 12 de diciembre del 2019, el encargado del Archivo General solicita la emisión del acto resolutorio que aprueba el Reglamento del Archivo Central de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972, alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, concordante con el numeral 6) del artículo 20°; atribuciones del alcalde;

Que, mediante Nota de coordinación N°034-2019-MDBSH/SG-AHF, de fecha 12 de diciembre del 2019, el encargado del Archivo General solicita la emisión del acto resolutorio que aprueba el Reglamento del Archivo Central de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo;

Que, mediante proveído de fecha 12 de diciembre del 2019, Gerencia Municipal deriva los documentos para la emisión de la resolución que aprueba el Reglamento del Archivo Central de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo;

Que, ahora bien, mediante la ley N° 25323, se creó el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivos, garantizando con ello la Defensa, Conservación, Organización y Servicio del Patrimonio Documental de la Nación. Por otro lado, mediante la Directiva N° 003-2008-AGN/DNAAI, se aprobó las "Normas para la Formulación y Aprobación del Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de las Entidades de la Administración Pública"; la cual tiene como objetivo establecer las pautas y procedimientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Trabajo de la Administración Pública y es de cumplimiento obligatorio en las entidades de la Administración Pública comprendida en el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del proceso contencioso Administrativo y sus modificatorias;

Que, mediante Directiva N°001-2019-AGN/DDPA, especifica que ésta tiene por objetivo orientar y unificar criterios para la elaboración del Plan de Trabajo Archivístico, para el desarrollo de las actividades archivísticas de las entidades públicas; asimismo, en el numeral 5.3, señala que el titular o la más alta autoridad de la entidad, es la que aprueba el Plan Anual de Trabajo Archivístico mediante resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N° 340 - Telf. 52 2568



Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR el REGLAMENTO DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO, el mismo que será de cumplimiento obligatorio por todos los trabajadores de la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO. DESIGNAR al Encargado del Archivo Central de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, el seguimiento y supervisión del cumplimiento del presente reglamento.

ARTICULO CUARTO. ENCARGAR al área de Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución en el portal Web de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
.....
José Augusto Del Aguila García
ALCALDE